REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO el Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) Nº 192/95, del 13 de octubre de 1995.

El proyecto de Ley de Presupuesto 1996 elevado por el Poder Ejecutivo Nacional a consideración del Honorable Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta del Poder Ejecutivo Nacional no respeta las previsiones de la Ley Federal de Educación y la Ley Nº 24.447 (Presupuesto 1995) en lo atinente al incremento que debía tener el presupuesto universitario.

Que como alternativa, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) propone una distribución que atienda pautas objetivas y aplique criterios sustentados por ese Cuerpo, sobre la base de un monto total de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 1.840.000.000).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Adherir a las expresiones del Acuerdo Plenario Nº 192/95 del Consejo Interuniversitario Nacional, del 13 de octubre de 1995.

ARTICULO 2º.- Rechazar el monto destinado al prespuesto universitario para el año 1996 y la distribución recogida en la planilla 13 del artículo 26 del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional a consideración del Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 3º.- Sostener que el presupuesto de las Universidades Nacionales para el año 1996 debe ser de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 1.840.000.000), tal como lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 24.447.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 594/95

pib

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico